



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830476541

Fecha: 28-08-2020



683  
Bogotá, D.C.

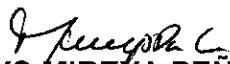
**MARÍA DEL CARMEN DUTARY DE OSORIO.**  
**PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.**  
Carrera 10 C No.34 – 62 Sur, Barrio Pijaos.  
Ciudad.

Asunto: Citación a Notificación Personal Resolución No. 000047 del 20 de enero 2020.  
Referencia: Radicado No. 12.611 de 2015.

Respetada Señora,

Sírvase comparecer al Área Jurídica – Grupo de Gestión Políciva, dependencia ubicada en la Calle 32 Sur No. 23 – 62, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 2:00 a 5:00 P.M., con el fin de notificarle personalmente la **Resolución 000047 del 20 de enero del 2020**, mediante la cual se ordena el archivo definitivo de la actuación administrativa relacionada con la Restitución de Bien de Uso Público del inmueble ubicado en la Carrera 10 C No.34 – 62 Sur, Barrio Pijaos de esta localidad.

Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.  
Cordialmente,

  
**GLADYS MIREYA PEÑA GARCÍA**  
Coordinadora Grupo de Gestión Políciva.

Proyectó: Daniel Antonio Osorio Zúñiga- Abogado Contratista.  
Revisó: Dra. Lily Mielles – CPS 165-2020  
Revisó/Aprobó: Jorge Estacio Rodríguez - Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva. 